

JUZGADO FEDERAL

POR

BELKIS PACCHIOTTI

El Señor Juez del Juzgado Federal N°1 Secretaría a cargo de la Dra. Muriel Arteaga de Tallone. Comunica por dos días que en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Otros (L.E. N° 8.434.553 y DNI. N° 10.372.747) s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 261/00, se ha dispuesto que la Martillera Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT 27-22282751-0, proceda a vender en pública subasta el 01 de Octubre de 2009 a las 10:30 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquél fuere feriado, se llevará a cabo en las puertas del Juzgado Comunal de Moisés Ville Pcia. de Santa Fe. Sale a la venta el 100% de la propiedad ubicada en calle Rivadavia 391 (lote:b manz 24 A) de la localidad de Moisés Ville Provincia de Santa Fe, superficie terreno 308 m2, superficie cubierta 122 m2., dominio anotado al N° 13437 Folio N°222, N° 169 Impar, Departamento San Cristóbal, Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe. Partida API N° 07-24-00-043684/0002-8. Saldrá con la base de \$ 32.000.- monto que resulta ser las 2/3 partes de la tasación efectuada por el Banco. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del CPCCN. Las Ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de no haber postores, y luego de transcurrido 30 minutos, saldrá a la venta con una retasa del 25% de la base anteriormente detallada, es decir por la suma de \$ 24.000.- Para el caso de no haber postores por la retasa, se rematará en forma continuada sin base y al mejor postor. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina autorizase a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del CPCCN. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y dejase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Se hace saber que el inmueble a subastar se encuentra ocupado. Notifíquese a los jueces embargantes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Litoral en forma dispuesta en el art. 566 del código citado. Fíjase fecha y hora de visita para el día 30/09/09 de 9:00 a 13:00 hs. dirigiéndose al martillero designado. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera 0342-156-105219. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2009. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 79785 Set. 23 Set. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN LAZZERI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS COCHERAS SAN JERONIMO c/ Otro (D.N.I. N° 4.925.670) s/ Ejecutivo" Expte. N° 911, Año 2004, que el Martillero Público Rubén Lazzeri, Mat. 362, D.N.I. N° 11.903.191, proceda a vender en pública subasta el día 01 de Octubre de 2009 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultara inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.583,41, en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% de \$ 4.187,55 y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Características: Edificio: Consorcio de Propietarios Edificio San Jerónimo 2646 de la Ciudad de Santa Fe. Designación de La Unidad N° U 18-1-18 Planta. Parcela. Porcentaje en relación al conjunto 0,98922%. Superficie total de propiedad exclusiva 12,38 m2. Superficie total de Bienes Comunes 20,05 m2. Ubicación del Inmueble: Norte: dos tramos, el primero que va del frente hacia el Este, mide 18,71 m. y el segundo, también hacia el Este, hasta dar con este rumbo, mide 31,34 m. línea C.D. -linda con Juan Adriano y Bartolomé Rafael Dalla Fontana. Sur: una línea quebrada que partiendo de su extremo Oeste, hacia el Este, mide 6,56 m. línea Al., desde I hacia el Norte, línea H.I., mide 0,20 m. desde H. hacia el Este, línea H.G. mide 23,15 m. desde G. hacia el Sud, línea F.G. 0,41 m. y desde F., hacia el Este, hasta encontrar este lado y cerrar la figura, mide 20,33 m. línea F.E.- linda con Manuela Aulalia Amadeo, Alfredo Sat y María Luisa Fourcade de Aguer. Este: 16,07 m. - línea E.D. Riobo Caputo y Otros. Oeste: 14,03 m. - línea AB. calle San Jerónimo. Superficie: 755,35m2.". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 588, F° 2687, T° 166 Par (P.H.), Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 24/01/07 Aforo 007856, por \$ 5.850,39, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N°

10-11-03107045/0017-3, registra deuda por \$ 459,11, al 16-06-09. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble por \$ 222,90; Deuda en Gestión Judicial por \$ 1353,70; y, Honorarios por \$ 199,00, todo al 27-05-09. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. La Administración de Consorcio Cocheras San Jerónimo Informa: Que la cochera Unidad N° U 18, ubicada al N° 18 del subsuelo del Edificio, se encuentra desocupada y que la ocupación a que alude fue meramente circunstancial; y, que registra deuda por expensas comunes de \$ 8.757,93, al 17-07-09. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia... a los 24 días del mes de Abril del año 2009... me constituí en el domicilio ubicado en calle San Jerónimo N° 2646. Fui atendido por una persona que dijo llamarse Basilio Alfredo Acosta y poseer D.N.I. N° 8.378.948; ...Constaté: La existencia de una edificación destinada a la utilización como cocheras de automotores, la misma está construida con fuerte estructura de hormigón, que consta de cinco plantas y un subsuelo. Que en relación al bien a constatar, se pudo determinar que el mismo es un espacio menor dentro de la edificación mayor descripta anteriormente, hallándose el mismo en el subsuelo en el espacio N° 18 -existiendo en dicha planta 22 espacios para estacionar automotores-, mide aproximadamente 5,00 mts. por 2,00 mts. En dicho espacio se encuentra ocupado por un automotor con Dominio N° DLA 201, expresando el atendiente desconocer la circunstancia de quien es el ocupante del lugar o si el mismo es alquilado. Que el inmueble se halla en la zona céntrica de esta ciudad, donde existen variados comercios de distintos rubros, entidades bancarias y algunos organismos de la Administración Pública". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobar la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821 Ciudad. Santa Fe, 17 de septiembre de 2009. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 217 79720 Set. 23 Set. 25

POR

ANGEL EBERHARDT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, Secretaría de la autorizante en autos caratulados ASOC. M. A. E. A. y A. CLUB ATLETICO BELGRANO c/ Otros (DNI: 6.239.507) s/ Sumario (Hoy Apremio), (Expte. N° 1091, Folio..., Año: 2006); se ha dispuesto que el Martillero Angel Eberhardt, CUIT. N° 20-12.565.594-8, proceda a Vender en Pública Subasta los días Viernes 16, 23 y 30 de Octubre de 2009 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél fuere feriado o inhábil en las Puertas de los Juzgados Comunales de Barrancas, Monje y Estación Díaz -respectivamente-, con la base de los avalúos y/o la parte proporcional de los avalúos, según corresponda, si no hubiere postores saldrán a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación Sin Base y al Mejor Postor; los siguientes Inmuebles, a saber: 1°) El Dominio Pleno N° 70644, T° 190 Par, F° 445, Sección Propiedades, Dpto. San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 11-15-00-153364/0000-8, Ubicación: Moreno s/n° de la localidad de Barrancas; Avalúo (Base): \$ 26.918,75, cuya descripción de título indica: Un lote de terreno de su propiedad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado que le pertenezca, el que es parte de los señalados con las letras "g" y "h" de la Manzana número Veinticinco de las que forman el Pueblo Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, cuyo lote que por este acto se vende y que es el designado con el Número "2" (Dos) en el plano de mensura y subdivisión practicado en el mes de julio del año mil novecientos setenta y seis por el Agrimensor Don Luis F. Poli, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 88.294, se encuentra ubicado con frente al Norte, sobre calle Mariano Moreno entre las calles Belgrano y A. del Valle, a los treinta y dos metros hacia el Oeste de la esquina formada por las calles Moreno y Belgrano, y se compone de nueve metros de frente al Norte; igual medida de contrafrente al Sur; por cuarenta metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste. Encierra una superficie total de Trescientos Sesenta Metros Cuadrados, entre los siguientes linderos: al Norte, calle Mariano Moreno; al Sur, María Quiles de Bellini; al Este, en parte con el lote número "3" (tres) y en parte con fondos del lote número "7" (siete); y al Oeste, con el lote número "1" (uno), todo según mencionado plano; 2°) El Dominio Pleno N° 35623, P: 183 Impar, F° 740, Sección Propiedades, Dpto. San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 11-15-00153821/0183-4, Ubicación: Benavidez s/n° de la localidad de Barrancas; Avalúo (Base): \$ 91,29, cuya descripción de título indica: Dos lotes de terreno de su propiedad, con todo lo en ellos existentes que le pertenezca, situados en las inmediaciones del Pueblo Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, los que son parte del señalado con el Número Tres en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Don Roque A. Villoria, en el mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 55.923, es a la vez parte del designado con las características "3 B" (Tres B) en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Geógrafo don Enzo Grisolia, en el mes de setiembre del año mil novecientos setenta y nueve, inscripto en el referido Departamento Topográfico bajo el Número 93.481, cuyos lotes que por este acto se Venden y que son los señalados con los Número "1" (Uno) y "2" (Dos), en el plano levantado por el Agrimensor Don Enrique A. Pestarini, en el mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, inscripto en el citado Departamento Topográfico bajo el Número 108.219, se deslindan de la siguiente manera; a saber: Primero: El lote Número "1" (Uno), se compone de doce metros sesenta centímetros de frente en su lado Sur, en línea ligeramente oblicua que corre de Este a Oeste, con inclinación Norte y linda con Acceso a Barrancas de Autopista Santa Fe-Rosario; treinta y tres metros veintinueve centímetros de fondo en su lado Oeste, que forma con el extremo anterior un ángulo de ciento veintiséis grados

veinticinco minutos, lindando con José María y Raúl Federico Carreras; diez metros treinta y cuatro centímetros de contrafrente al Norte; que forma con la anteriormente citada un ángulo de setenta y ocho grados, treinta y cinco minutos, lindando con Dirección Provincial de Vialidad; y treinta y ocho metros setenta y dos centímetros de contrafrente al Este, el que forma con el antes citado un ángulo de ciento un grados veinticinco minutos y con el extremo Este del costado de frente al Sur, un ángulo de cincuenta y tres grados, treinta y cinco minutos, lindando por este costado con el lote número "2" (Dos) del mismo plano que a continuación se deslindará. Encierra una superficie total de Trescientos Sesenta y Cuatro Metros Noventa y Un Decímetros Cuadrados, todo según el mencionado plano.- Segundo: El lote Número "2" (Dos), se compone de doce metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sur, en línea ligeramente oblicua que corre de Este a Oeste, con inclinación Norte y linda con acceso a Barrancas de Autopista Santa Fe-Rosario; su costado de fondo al Oeste, mide treinta y ocho metros setenta y dos centímetros, forma con el lado del frente un ángulo de ciento veintiséis grados, veinticinco minutos y linda con el lote número "1" (Uno) del mismo plano y antes descripto; diez metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Norte, que forma con el precedente un ángulo de setenta y ocho grados, treinta y cinco minutos, lindando con Dirección Provincial de Vialidad; y cuarenta y cuatro metros quince centímetros de fondo al Este, el que forma con el extremo del anteriormente citado un ángulo de ciento un grados veinticinco minutos y con el extremo Este de su frente al Sur, donde cierra la figura, un ángulo de cincuenta y tres grados, treinta y cinco minutos, lindando con el lote número "3" (Tres) del mismo plano, propiedad del vendedor. Encierra una superficie total de Cuatrocientos Diecinueve Metros Noventa y Tres Decímetros Cuadrados, todo según el expresado plano; 3°) La Mitad Indivisa sobre el Dominio N° 56949, P: 174 Impar, Fº: 1164, Sección Propiedades, Dpto.: San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 11-16-00-654508/0159-2, Ubicación: Los Arrayanes s/n° de la localidad de Monje; Parte Proporcional Avalúo (Base): \$ 41,88, cuya descripción de título indica: Un lote de terreno situado en el Balneario Monje, distrito Monje, Departamento San Jerónimo, de esta Provincia de Santa Fe, designado con el número Tres de la manzana número Cuatro en el plano archivado bajo el número 58.204 año 1970, ubicado en la esquina que mira al Nord-Oeste y al Nord-Este formada por un camino público existente y una calle pública, compuesto de once metros un centímetro de frente al Nord-Oeste; treinta metros treinta centímetros de fondo y frente al Nord-Este; once metros en el lado Sud-Este, y veintinueve metros setenta y seis centímetros en el lado Sud-Oeste. Encierra una superficie de trescientos veintinueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados; y linda: al Nord-Oeste con un camino público existente; al Nord-Este, con una calle pública; al Sud-Este con parte del lote número cuatro; y al Sud-Oeste con el lote número dos, todos del mismo plano y 4°) El Dominio Pleno (con deducción de lo vendido: plano M. y Subdiv. nº 63.316) N° 13582, Tº 125 Par, Fº 555, Sección Propiedades, Dpto. San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 11-19-00-155310/0002-3, Ubicación: Alem s/nº (Lote 2A) de la localidad de Estación Díaz; Avalúo (Base): \$ 97,74, cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado al suelo, comprensión según título de otra de mayor superficie, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Enrique A. Pestarini en mayo de mil novecientos setenta, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad, el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta, bajo el número cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres, está ubicada en la manzana número treinta y dos, del Pueblo de Díaz, Distrito del mismo nombre, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, se designa como lote número Dos (2) y se ubica con frente a la calle Leandro N. Alem entre las de Córdoba y Santa Fe, a los ochenta y seis metros setenta centímetros hacia el Sud-Oeste de la intersección de las calles Santa Fe y Leandro N. Alem, y se compone de veintidós metros sesenta y seis centímetros de frente al Nor-Oeste por igual contrafrente al Sud-Este, por cuarenta y cinco metros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, encerrando una superficie total de novecientos setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem, al Sud-Este, con sucesión de Domingo Colmegna, al Nor-Este con el lote uno, y al Sud-Oeste con el lote tres todo de acuerdo al plano citado. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 28/05/09: Subsiste el dominio a nombre del demandado; 1°): Hipotecado en primer y segundo grado de privilegio a favor del Sr. Fernández, Esteban E., anotadas al Tº 14 y 22, Fº 613 y 42, N° 51101 y 1989, Monto: u\$s 30.000 y u\$s 22.127 respectivamente; 4°): Con deducción de lo vendido, 1°) y 4°) reconocen los siguientes embargos: a): Para estos autos, Aforo/s: 11300, fecha/s: 6/02/07, monto: \$ 2.400, b): Aforo/s: 43154, fecha/s: 8/05/09, monto: \$ 3.840, Autos: Asoc. M. de A. entre Asoc. y Adh. C. A. Belgrano c/ Otro s/ Sumario, Expte. 1338/07, Juzg. Cto. Gálvez y c): Aforo/s: 43155, fecha/s: 8/05/09, monto: \$ 12.525,58 Autos: Asoc. M. de A. entre Asoc. y Adh. C.A. Belgrano c/ Otro s/ Sumario, Expte. 515/07, Juzg. Cto. Gálvez; 2°): reconoce los siguientes embargos: a): Aforo/s: 45305, fecha/s: 31/05/99, monto: \$ 50.000, Autos: Atanor S.A. c/Otro s/ Aseg. de Bienes, Expte.: 582/99, Juzg. Dist. C. y C. 7ma. Nom. Rosario; b): Aforo/s: 89701, fecha/s: 18/10/99, monto: \$ 1.826,05, Autos: N. B. Santa Fe c/ Otro s/ Ejecutivo, Expte.: 1208/99, Juzg. Dist. C. y C. 3era. Nom. Santa Fe; e): Aforo/s: 91021, fecha/s: 21/10/99, monto: u\$s 25.500, Autos: N. B. Santa Fe c/ Otro s/ Ejecutivo, Expte.: 1331/99, Juzg. Dist. C. y C. 6ta. Nom. Santa Fe y además conjuntamente con el 3°) -que posee parte indivisa-, reconoce los siguientes embargos: d): Para estos autos, Aforo/s: 11300, fecha/s: 6/02/07, monto: \$ 2.400; e): Aforo/s: 43154, fecha/s: 8/05/09, monto: \$ 3.840, Autos: Asoc. M. de A. entre Asoc. y Adh. C.A. Belgrano c/ Otro s/ Sumario, Expte. 1338/07, Juzg. Cto. Gálvez; f): Aforo/s: 43155, fecha/s: 8/05/09, monto: \$ 12.525,58, Autos: Asoc. M. de A. entre Asoc. y Adh. C.A. Belgrano c/Otro s/ Sumario, Expte.: 515/07, Juzg. Cto. Gálvez. Comuna de Barrancas: Al 16/07/09: El 1º) adeuda por T.G.I. \$ 654 y el 2º) No posee deuda por no contar con servicios; Monje: Al 31/07/09: El 3º) adeuda por T.G.I. \$ 5.969,60; Estación Díaz: Al 07/09: El 4º) adeuda por T.G.I. \$ 769,80; A.P.I.: Al 30/06/09: El 1º) adeuda \$ 359,24 (períodos 2, 3 y 4/05; 2 y 4/06 y 2/09 y adeuda por convenio nº 4523543-8: \$ 526,08; el 2º) adeuda \$ 133,69; el 3º) adeuda \$ 419,98 y el 4º) adeuda \$ 165,47; S.C.I.T.: Al 1º) le corresponde la P.I: 11-15-00-153364/0000-8 y su avalúo es de \$ 26.918,75; al 2º) le corresponde la P.I: 11-15-00-153821/0183-4 y su avalúo es de \$ 91,29; al 3º) le corresponde la P.I: 11-16-00-654508/0159-2 y su avalúo es de \$ 83,77 y al 4º) le corresponde la P.I: 11-19-00-155310/0002-3 y su avalúo es de \$ 97,74; Coop./s Agua Potable de Barrancas: al 5/08/09: el 1º) adeuda \$ 29 y el 2º) \$ 147,90, Estación Díaz: al 30/06/09: el 4º) adeuda \$ 450 por aporte comunitario; Constatación/es Judicial/es: El/La Sr./a. Juez Comunal de Barrancas informa: a los 01 días del mes de Julio del año 2009 me constituí 1) en los lotes 1 y 2 de la manzana designada "3B" con frente al Sud sobre el acceso Autopista de esta localidad donde fui atendida por el Sr. Rubén D. Acosta, DNI: 23.890.835 y procedí a constatar que el terreno lote "2" se encuentra baldío libre de construcciones y mejoras cercado en sus frentes con un alambrado perimetral de 2m de alto aprox. en el cual se encuentran maquinarias agrícolas y en el terreno lote "1", existe una construcción de 10m. de frente, techo de chapa, 4m. de altura en cuyo interior se encuentra un salón de 10m. x 8m. paredes de mampostería de ladrillos revocados, pisos cerámicos y cielorraso de madera, una escalera de caño estructural y madera que conduce a un altílo en el cual hay una oficina instalada con paneles de madera y vidrio con rejas de caño estructural detrás de estas oficinas un galpón de aprox. 10 x 15m. de ladrillos bloque sin revocar, piso de cemento y techo de chapa, con dos

portones uno, al Norte y otro al Este y una fosa para reparación de vehículos. En el frente Sur de ambos terrenos hay una reja de hierro y caño. En el lugar funciona una empresa de fumigaciones "Fumigaciones Barrancas". Propiedad del "demandado". Se encuentra sobre calle pavimentada, a tres cuadras del Centro Cívico y dos escuelas primarias y a una cuadra de una escuela secundaria. En la zona se cuenta con los servicios de agua potable, luz eléctrica y gas natural. 2) Me constituí en el lote N° 2 de la manzana "25" ubicado en calle Moreno n° 264 de esta localidad, donde fui atendida por el Sr. Roberto González, LE: 6.261.782 y procedo a constatar que se trata de una vivienda sin terminar, paredes de mampostería de ladrillo, revocadas, pisos de cemento, techo de chapa sin cielorraso, aberturas de aluminio, cuenta con un living-comedor de 4.50m. x 7m. aprox. cocina de 3m. x 3m., patio interno que da luz a la cocina y uno de los dormitorios, baño completo, antebañ, un dormitorio de 3m. x 2.50m. otro de 3m. x 3m. y el tercero de 3.50m. x 3m. todo aprox. y sin terminar, por ej. sin instalación eléctrica. El Sr. Roberto González manifiesta que vive allí desde hace cinco años como cuidador y para mantener el inmueble, que la vivienda presenta problemas estructurales (falencias en la construcción) como revoques, mala colocación de aberturas, capa aisladora, colocadas las chapas al revés (por esa razón se llueve), etc. El estado general es regular. Se encuentra sobre calle asfaltada, a cuatro cuadras del Centro Cívico, a media cuadra de una escuela primaria y a cinco cuadras de dos escuelas secundarias. En la zona se cuenta con los servicios de agua potable, luz eléctrica y gas natural. No siendo para más di por terminado el acto... Fdo.: Zen; el Juez Comunal de Monje, informa:... a los 31 de Julio de 2009, me constituí en el domicilio indicado: Se trata de una edificación de material de 7m. de frente por 18m. de fondo aprox. En el fondo hay una construcción tipo garage de material con techo de loza de aprox. 3,20 m. x 4m., sin portón. El terreno se encuentra dividido a los diez metros contando desde el frente hacia el fondo y con un tejido y un portón de dos hojas (de H. y tejido). Techo de loza; aberturas de chapa, algunas ventanas de hierro tipo balancín con vidrio. En el frente de la construcción hay una puerta de aluminio de dos hojas con vidrio y una ventana con persiana de plástico y rejas y otra ventana similar que da al patio. En la vereda existe un pozo negro al cual se le ha desmoronado la tapa encontrándose tapado con chapas y cintas de advertencia. Patio de tierra con asador y tres mesas de granito el resto todo césped además en la zona se cuenta con los servicios de agua corriente, electricidad. Se encuentra a aprox. 60 metros de la costa del río Coronda y a distancia similar del tanque de agua antiguo que sirve para la distribución del agua potable, existiendo también una escuelita a 400 mts. aprox. y del Destacamento Policial a una cuadra y media aprox. La propiedad se encuentra a 9 (nueve) Km. del pueblo de Monje y de la Ruta 11. Fdo.: Pro y el Juez Comunal de Estación Díaz, informa:... a los 19 días del mes de Junio de 2009 me constituí en un predio ubicado en calle Alem al 100 entre las calles Córdoba y Av. Santa Fe, donde soy atendido por el Sr. Rogelio Ibarra... predio que constato en este acto un lote desocupado, con alambre en su frente de aprox. de diez metros igual en su contrafrente y sus costados de cuarenta y cinco metros aprox., está delimitado en su frente por hilos de alambre, al fondo con un alambre tipo olímpico al costado orientación SO con alambre tejido y el otro costado con la propiedad del señor Ibarra, éste mantiene el predio en condiciones de limpieza, haciéndose de esas tareas hace mucho tiempo según sus dichos, no tiene ninguna edificación, tiene cordón cuneta, servicio de agua potable sin boca y energía eléctrica sin medidor; está a ochenta y cinco metros de la Av. Santa Fe pavimentada, a ciento cincuenta metros aprox. de la Comuna local, a cuatrocientos metros aprox. de los establecimientos educacionales y a quinientos metros aprox. del Centro Cívico, este predio está enclavado en una zona residencial. Fdo. Jaimez. Condiciones de Venta: El comprador deberá pagar el 10% a cuenta del precio, más la comisión del martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador en subasta desde el día de la misma. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de la ciudad de Gálvez y en los Juzgados Comunales de Barrancas, Monje y Estación Díaz, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a al Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342-154-395152. Gálvez, 31/08/09. Ana Laura Gioria, secretaria.

\$ 530 79819 Set. 23 Set. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL RUBIOLO

En "Exp. 544-2006 - LEGUIZAMON B. c/otro s/EJECUTIVO", el Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación Rafaela dispuso que Martillero Angel Rubiolo venda el 07 de Octubre de 2009 a las 09.00 hs. o el día siguiente si aquél resultare feriado en subasta pública, al mejor postor, con el avalúo fiscal \$ 5.945 (proporcional 1/2 indivisa) si no hubiere postores 15 minutos después retasado 25% y si aún persistiere silencio sin base, la mitad indivisa del inmueble inscripto a nombre del demandado, en el

Registro Gral. de Sta. Fe al N° 22.806 -F° 863 - T° 349 Par Dpto. Castellanos, partida Impuesto inmobiliario 08-12-00-061027/0005-6. o sea dos fracciones de terreno con lo clavado, plantado y edificado, que forman parte de la manzana número ochenta y dos del Pueblo Ataliva, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, las que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Juan R. Báscolo en junio de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico al número 34.872, se individualiza como fracciones número ocho (8) y nueve (9) y la número ocho (8) mide: quince metros de frente al Norte a contar esta medida después de los veinte metros de la esquina Noroeste de la referida manzana, hacia el Este, igual contrafrente al Sud, por cincuenta metros tres centímetros de fondo, costado Oeste y cincuenta metros sesenta y dos centímetros en el costado Este, lo que encierra una superficie de 758,95 mts. cuadrados y linda:- al Norte calle de por medio con parte de la Manzana ochenta y uno; al Este, Sud y Oeste con las fracciones nueve, cinco y siete, respectivamente del plano expresado. Y, la número nueve (9) mide:- quince metros de frente al Norte, a contar después de los treinta y cinco metros de la esquina Noroeste de la manzana, hacia al Este, igual contrafrente al Sud, por cincuenta metros sesenta y dos centímetros de fondo, costado Oeste y cincuenta metros setenta centímetros en el costado Este, lo que encierra una superficie de 760,23 mts. cuadrados y linda: al Norte calle de por medio con parte de la manzana ochenta y uno, al Este con propiedad de Enrique Gandini y Señora y Domingo Mondino, al Sud, fracción cuatro y al Oeste la número ocho recién deslindada.- De acuerdo a ficha catastral y constatación del Juzgado Comunal de Ataliva, se ubica en manzana 137, calle 20 de junio, de Ataliva (SFe) los 2 lotes 30 mts. frente al Norte sobre calle 20 de junio, por 50 mts. de fondo, existiendo 2 viviendas; una casa de lajas, habitación 8 m x 3 m, paredes revocadas y pintadas, piso de portland, techo cinc, cielorraso de placas plásticas, 2 puertas de chapa, ventana de chapa con vidrios, puerta plegadiza imitación madera, comunica 2 dormitorios de 3 m x 3,50 m. cada uno, pisos cerámicos, ventana aluminio con vidrios en cada habitación, baño instalado 1,50 m x 2 m. piso cerámicos sin revocar ni pintar. En exterior habitación lavadero de 3m. x 5m. paredes sin revocar, piso portland, sin cielorraso, techo cinc, ocupada por quienes invocan ser inquilinos María Belén Bahl y Matías Emanuel Nagel.- A 3 mts. otra vivienda de lajas, sin revocar ni pintar, techos cinc sin cielorraso, piso portland, 2 puertas chapa, 2 habitaciones, una destinada cocina 3 m. x 3,50 m. con ventana vaiven, y dormitorio 3 m. x 4 m., baño solo con inodoro, ocupada por Sr. Carlos Feliciano Montenegro, su esposa Rosana Inés Cejas y 4 hijos (Carlos Jesús, Florencia Gisel, Ariel José y Román Adrián) quienes no exhiben título justificativo de ocupación. Hasta abril 2009 adeuda: tasa Comuna Ataliva \$ 603,45, EPE \$ 342,13, API \$ 378,63.- El comprador pagará en el acto 10% seña más comisión Martillero; luego de aprobarse la subasta saldo precio, impuesto compraventa, e IVA si correspondiere, siendo a su cargo impuestos, tasas, contribuciones y servicios desde la toma de posesión en adelante. Cuit Martillero 20-06297733-8 Demandado: DNI N° 17.850.516. Rafaela, 11 de Setiembre de 2009. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 200 79757 Set. 23 Set. 25
